lare, que el Zumaque, è materiales conque curtie-
ren, no fueren dela bondad, è perfeccion que se
requieren, aplicados conforme laordenanza ——

3. E por que alguno delos dhos. oficiales, movidos de cubdicia
sin tener atencion àl pro, y utilidad dela dha. coram-
bre, ni àcumplir enteram.te con la obligacion que tienen
en sus oficios, acontezen que las Yervas, ò tiestos donde
curten los cordovanes, meten acurtir, è curten va-
danas, por causa delo qual sacan los dhos. cordovanes
delas dhas. Yervas, è no los dejan reposar, ni estar en
ellas, el tiempo que combenia, è se requiere para su
perfeccion, siendo como es notable el daño, è menos-
cavo que de ello se sigue alos dhos. cordovanes para
sacallos fuera de sazon delos dhos. tiestos, y Yervas:
ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante, nin-
guno delos dhos. oficiales, è curtidores, sea osado, el dia
que curtiere cordovanes, en los tiestos de curtir vadanas
en las Yervas dellos aquel dia, sino que hayan de
dejar, è dejen el cordovan reposado en ellas el tiem-
po que combiniere en esta manera; Que el cordo-